

ORDEN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022 DE LA CONSEJERÍA

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Mediante Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se aprobaron las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, mediante Orden de 22 de diciembre de 2020, de la persona titular de la entonces Consejería Educación y Deporte, se aprobó el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2021-2022.

El plan se encuentra publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección “Conoce más la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley. Su evaluación se realiza a través de la memoria de transparencia que se aprueba con carácter anual en el ámbito de la Consejería.

El artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aprobó la propuesta de “Memoria de Evaluación Anual 2022” el día 30 de marzo de 2023, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de la Transparencia Pública de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el ejercicio 2022 que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Patricia del Pozo Fernández



FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ - Consejera de Desarrollo Educativo y Fp	31/03/2023 14:42:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			

Memoria Anual 2022

Transparencia Pública



INDICE

1.- Introducción.

2.- Marco normativo

3.- Organización administrativa de la transparencia.

4.- Actuaciones realizadas en materia de transparencia.

5.- Datos Estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

5.1.- Publicidad activa

5.2.- Derecho de acceso a la información pública.

5.3.-Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

6.- Ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia pública para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Educación y Deporte.

7.- Propuestas de actuación.

1.- Introducción.

Tras concluir el periodo de ejecución del primer Plan Operativo en materia de Transparencia Pública, aprobado en diciembre de 2020 para el periodo 2021-2022, procede realizar la evaluación de su ejecución y establecer un nuevo ámbito de trabajo para siguientes ejercicios que se inspire en la experiencia adquirida por esta Consejería en torno a la transparencia pública.

Si el plan tenía como objeto avanzar en el compromiso de la administración autonómica por dotar a la ciudadanía de herramientas que permitan el conocimiento y la valoración de la acción de los poderes públicos, su evaluación permite profundizar en el conocimiento de las acciones desarrolladas y las mejoras que son susceptibles de aplicar en torno a las dos áreas fundamentales que sostienen la transparencia pública y que se encuentran reguladas por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA): la publicidad activa como obligación de los poderes públicos de hacer pública la información más relevante, y el derecho de acceso a la información pública.

En el diseño del seguimiento se ha procedido a la selección de indicadores y resultados esperados, elementos que permitirán analizar el grado de cumplimiento de las medidas y obtener la información necesaria para su evaluación.

Dentro de esta evaluación toma peso la Memoria 2022 sobre la transparencia pública, que presenta aquellas otras tareas vinculadas a la transparencia pública que han sido desarrolladas por la Consejería y que son indispensables para el cumplimiento eficiente de las medidas establecidas. También acoge las estadísticas sobre la transparencia pública de las Consejerías de Educación y Deporte; y Desarrollo Educativo y Formación Profesional a lo largo del año 2022, así como la comparativa de estos datos con los de años anteriores lo que permite observar la trayectoria sobre el cumplimiento de las obligaciones de la administración en este área de trabajo.

La estructura de la Memoria cumple con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales; así como con la séptima directriz del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos.

2.- Marco normativo.

A nivel del Estado Español, el marco normativo de la transparencia pública viene definido por el artículo 105 c) de la Constitución Española, el artículo 13 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en particular por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante LTAIBG) que, además se ha visto modificada en los art. 6 y 15 por la anterior, y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En Andalucía, la regulación general de la transparencia pública en Andalucía se fundamenta en la siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA).
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, que modifica en el apartado seis de su disposición final segunda el artículo 21 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, determinando que corresponde la incoación, designación de instructor y resolución de los sancionadores previstos en dicha ley (y aplicables a los sancionadores del Título II de la LTAIBG) a la Dirección de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que modifica, entre otras, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Capítulo IV, artículo 13), y la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (Capítulo IV, artículo 17).
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía
- Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con aquellas normas que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como son:

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

3.- Organización administrativa de la transparencia.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Se establece como una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano colegiado que ejerce la función superior de la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Dependiente de la Viceconsejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se encuentra la Secretaría de Transparencia, unidad administrativa que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y las Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

Por otro lado, en la organización administrativa de la Transparencia asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas sectoriales especializadas en materia de transparencia pública.

De hecho, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, a este órgano le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con la normativa en materia de transparencia.

Respecto a los órganos y unidades administrativas sectoriales, las Unidades de Transparencia, dependientes de cada Viceconsejería, impulsan y gestionan funciones de transparencia en su ámbito de actuación, así como supervisan la aplicación de las obligaciones de transparencia en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso. Estas unidades trabajan coordinadas con la Secretaría de Transparencia.

Además, en cada Consejería hay constituida una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas el Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Dentro del marco institucional de la transparencia, si bien está excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Actuaciones realizadas en materia de transparencia.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, procedió a la redistribución de las competencias de estas. Así, las que correspondían a la anterior Consejería de Educación y Deporte pasaron a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, salvo las asociadas a deporte que se encuentran en el ámbito de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Esta memoria, por tanto, se ajusta a este cambio y tiene en cuenta las acciones vinculadas al ámbito deportivo hasta principios de agosto de 2022.

En la primera mitad del año 2022, la Consejería, bajo la superior dirección de su titular, se estructuraba para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de Viceconsejería.
- c) Secretaría General para el Deporte, con rango de Viceconsejería.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Planificación y Centros.
- f) Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- g) Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- h) Dirección General de Formación Profesional.
- i) Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.
- j) Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
- k) Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.
- l) Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos.

Además, la Consejería gestionaba las competencias de los servicios periféricos a través de las ocho Delegaciones Territoriales. Asimismo, se encontraba adscrita a la Consejería de Educación y Deporte la Agencia Pública Andaluza de Educación, entidad instrumental que orgánicamente dependía de la Viceconsejería y funcionalmente de la Dirección General de Planificación y Centros.

Se suman a esta estructura los servicios administrativos con gestión diferenciada: El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, adscrito a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional; el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, ambos adscritos a la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo. Así como la unidad administrativa Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a través de la Dirección General de Formación Profesional.

También quedaban adscritos a la Consejería de Educación y Deporte el Consorcio Parque de las Ciencias; la fundación del sector público andaluz Fundación Andalucía Olímpica; el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía; y los siguientes órganos colegiados: El Consejo Escolar de Andalucía; el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores; la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado; el Consejo Andaluz del Deporte; y el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.

El Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional determina la siguiente organización a partir de dicha fecha:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Desarrollo Educativo, con rango de Viceconsejería.
- c) Secretaría General de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas, con rango de Viceconsejería.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

- f) Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- g) Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
- h) Dirección General de Formación Profesional.
- i) Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa.

La Consejería también gestiona las competencias de los servicios periféricos a través de las ocho Delegaciones Territoriales.

A través de la Viceconsejería quedan adscritos orgánicamente la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Consorcio Parque de las Ciencias. También están adscritos, a través de la Dirección General de Formación Profesional el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales y el Consorcio Principia a través de la Delegación Territorial en Málaga.

A la Consejería están adscritos los siguientes órganos colegiados: El Consejo Escolar de Andalucía, el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado y el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

Durante 2022 la Consejería Educación y Deporte y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional desarrollaron su actividad de transparencia pública de conformidad con el Plan Operativo 2021-2022, incentivando su ejecución por los distintos órganos directivos así como su evaluación continua a través de los diferentes indicadores definidos.

Para ello ha tenido autorizados para desarrollar distintos aspectos de la tramitación de la transparencia pública, en los perfiles de tramitador, consulta o firmantes, a un total de 248 usuarios: 145 para actividades vinculadas al derecho de acceso a la información pública (aplicación PID@) y 103 para acciones de publicidad activa (aplicación DRUPAL). A 31 de diciembre de 2022, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional contaba con 209 usuarios, de ellos 122 en PID@ y 87 en DRUPAL.

A esto se suma el trabajo de la Unidad de Transparencia, encargada de la coordinación y de velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pública, que estuvo atendida -durante el año 2022- por un total de 3 funcionarios adscritos a la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre los que se encuentra la persona Responsable de dicha Unidad. Este personal ha desarrollado, también, otras funciones asociadas a sus puestos y que son ajenas al ámbito de la transparencia pública.

En cuanto a las tareas desarrolladas, destaca el trabajo realizado por la Consejería en las dos grandes áreas que definen la transparencia en Andalucía: la publicidad activa y la información pública.

En concreto, se ha reforzado la difusión de contenidos, a través el gestor de contenidos DRUPAL, actualizando todas las secciones de la Consejería en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y ampliando la información sobre fondos europeos y el número de conjuntos de datos abiertos, procurando la disponibilidad de aquella información cuyo acceso se solicita con mayor frecuencia.

En relación al acceso a la información pública, más allá de la actividad diaria que genera la tramitación de las solicitudes que, por distintas vías, llegan a la Consejería, se ha impulsado la coordinación entre los distintos órganos tramitadores y la Unidad de Transparencia.

En ambos casos, la Unidad de Transparencia ha realizado una labor de supervisión y de asesoramiento a los distintos centros directivos y entidades adscritas a la Consejería -así como a la ciudadanía en general- en relación a la interpretación normativa y la utilización de las distintas herramientas de gestión disponibles.

También, ha impulsado la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

Igualmente, la Unidad ha dado curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia en aplicación del Decreto de estructura orgánica; ha prestado el asesoramiento necesario a los distintos órganos directivos y periféricos para la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, además de canalizar parte de la tramitación de estas. También ha gestionado, desde el ámbito tramitador, los expedientes de información pública, reclamaciones y denuncias en materia de transparencia que por su ámbito competencial correspondían a la Viceconsejería o a más de un órgano de la Consejería.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, entre otras tareas, ha colaborado con otros órganos en la detección de errores de publicación en el portal de Transparencia, en el envío mensual de estadísticas que permiten hacer un seguimiento global del estado de la Transparencia en Andalucía, en el Registro de Declaraciones de Altos Cargos, y ha sido la responsable de gestionar las altas y bajas del personal de la Consejería en las distintas aplicaciones informáticas sobre la transparencia. Así como, ha realizado una revisión exhaustiva de contenidos por temática, en concreto sobre los apartados de empleo público, información jurídica, encomiendas de gestión, o la información relativa a la planificación, entre otros aspectos.

Además, ha asumido la distribución de las pautas e instrucciones remitidas desde la Secretaría de la Transparencia para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, así como las tareas de preparación, convocatoria y seguimiento de las sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería.

Cabe destacar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en los artículos 11 y 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, el 19 de julio de 2022 se convocó Comisión de transparencia, “con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes”. En dicha Comisión, se presentaron y aprobaron los siguientes documentos:

- Memoria de evaluación anual 2020 de transparencia pública de la Consejería de Educación y Deporte.
- Memoria de evaluación anual 2021 de transparencia pública de la Consejería de Educación y Deporte.
- Cuadro de contenidos de publicidad activa, con las responsabilidades asociadas a cada centro directivo.

5.- Datos Estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

5.1.- Publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía debe publicar de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad según lo establecido en los artículos 10 a 16 LTPA.

Estos contenidos se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, como espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Esta sección se divide en nueve apartados, a los que se suman accesos a información general sobre la transparencia y los enlaces a los áreas de transparencia de las Consejerías y las entidades instrumentales, de manera que la información se puede consultar por materia y organismo.

Parte de la información publicada se gestiona a través de sistemas de información centralizada que están enlazados con el Portal de Transparencia (ej: GIRO; SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, ...). El resto se publica directamente sobre este portal mediante el gestor de contenidos DRUPAL.

En concreto, la difusión de esta información -correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería y sus entidades instrumentales en los espacios habilitados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía- es responsabilidad de los diferentes órganos directivos según la naturaleza de la información a difundir, tal y como establece el Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa aprobado por la Comisión de Transparencia.

Desde la Unidad de Transparencia, en colaboración con la Secretaría de la Transparencia, se vigila y promueve la actualización permanente de la información objeto de publicidad activa mediante un trabajo continuo de comunicación y asesoramiento que ha generado casi un centenar de comunicaciones (89) hacia los distintos órganos directivos solo en este área de actividad y más de medio centenar de asesoramientos personalizados en 2022. Además, se trabaja permanentemente en mejorar la organización de las distintas subsecciones de información, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia, de forma que se favorezca la navegación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Durante el año 2022, se han realizado 2.336 actualizaciones de contenido en el Portal de la Transparencia Pública solo en las secciones cuya actualización corresponde de manera directa a la Consejería.

En concreto, por tema, se han llevado a cabo las siguientes nuevas publicaciones o actualizaciones:

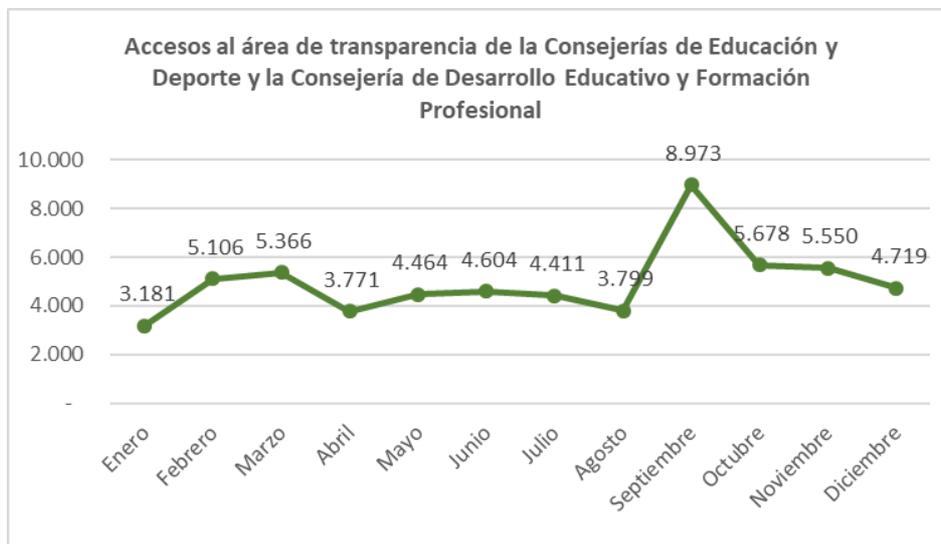
	Convenios	Consulta pública previa	Normativa	Normativa en elaboración	Otras disposiciones	Documentos sometidos a información pública	Planes y Programas
CED (1)	24	15	40	71	63	46	42
CEFP (2)	7	1	5	0	11	9	0
APAE	1.981	0	0	0	0	0	5
CPC	14	0	0	0	2	0	0

(1) Del 01/01/2022 hasta 12/08/2022

(2) Del 13/08/2022 hasta 31/12/2022

Fuente: Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal. Junta de Andalucía.

Respecto a la navegación en el Portal de Transparencia en secciones exclusivamente vinculadas a la Consejería, el número de accesos durante 2022 fue de 59.622 accesos (un 78% más que en 2021), con un tiempo medio de navegación de 1 minuto y 23 segundos, valor inferior al del año pasado en 15 segundos. La evolución mensual de estas visitas durante 2022 se corresponde con el siguiente gráfico:

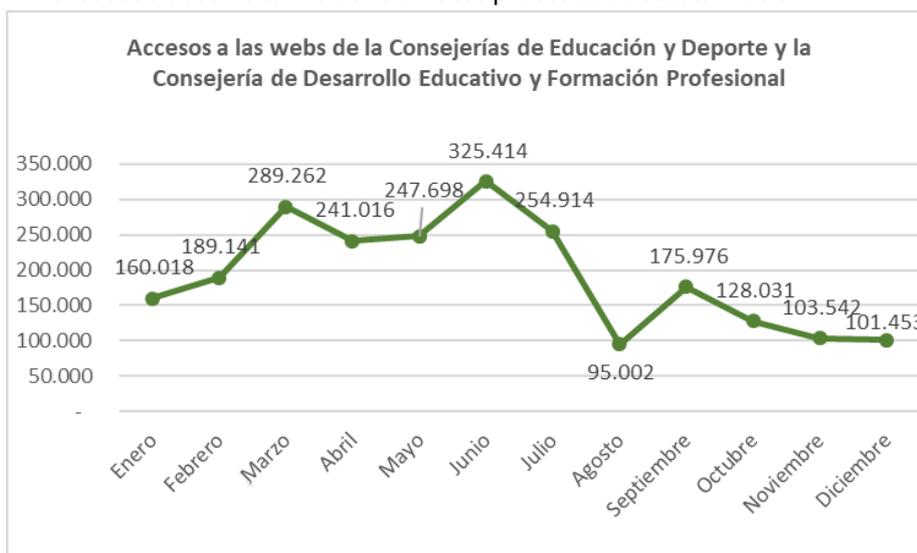


Fuente: Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal. Junta de Andalucía.

Dentro de la sección de transparencia de la Consejería, las subsecciones más visitadas durante 2022 han sido:

- Relaciones con la ciudadanía: 21.628 accesos (240,9% más de visitas que en 2021)
- Empleo público: 10.220 accesos (237,8% más)
- Información sobre planes, evaluación y estadística: 7.235 accesos (149,6% más)
- Información sobre contratos y convenios: 5.325 visitas (110,8% más)
- Información institucional y organizativa: 4.688 visitas (22,6% menos)

Más allá del contenido sobre la transparencia pública, las web de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, dentro del Portal de la Junta de Andalucía, en el año 2022, han acogido el 6´23% del total de la navegación, con un total de 2.311.467 accesos. En su evolución mensual se observa la incidencia de los procesos de escolarización.



Fuente: Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal. Junta de Andalucía.

Dentro de estas páginas el tiempo medio de navegación ascendió a 2 minutos y 2 segundos para el primer periodo correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte, y a 1 minuto y 47 segundos para el segundo ya con el Portal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En total, el tiempo medio en el año 2022 fue de 1 minuto y 58 segundos.

5.2.- Derecho de acceso a la información pública.

En total, en el periodo 2015-2022, se han recibido en la Consejería un total de 3.068 solicitudes de acceso a la información relativas a Educación y a Deporte de las cuales el 74,25% han sido presentadas a la administración a través del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@). En 2022 este porcentaje fue del 86,42%.



En 2022, la Consejería recibió un total de 302 solicitudes de acceso a la información. Esto supone un descenso del 26´8% respecto a los datos registrados en el año anterior, en parte debido a que en el mes de julio de 2022, a raíz de la reestructuración de las Consejerías, se dejaron de registrar solicitudes sobre deporte.

También influye en este comportamiento el hecho de que la administración, cada ejercicio, amplía el contenido de información disponible a través de publicidad activa o en datos abiertos lo que se refleja directamente en una menor necesidad de la ciudadanía de presentar solicitudes de información pública.

Además, desde la Unidad de Transparencia se derivaron a otros órganos o entidades un total de 16 solicitudes, que no están contabilizadas en los datos anteriores aunque también implicaron tramitación por la Unidad.

Del análisis del año 2022 se desprende que la media mensual se sitúa en 25 solicitudes, siendo los meses de septiembre, febrero, abril y diciembre los que han presentado un mayor volumen de actividad.

Este comportamiento, junto con el de años anteriores, revela que no existe estacionalidad en la demanda de información pública. No obstante, se observa en cuanto a la temática, ya que se suelen concentrar en

determinadas fechas un mayor volumen de solicitudes vinculadas a procedimientos como pueden ser la escolarización o la celebración de oposiciones a los cuerpos docentes.



En cuanto al número de solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas en 2022, los hombres fueron quienes mayoritariamente ejercieron su derecho de acceso a la información pública con el 53´8% del total de solicitudes. Las mujeres presentaron el 38´3% del total y las personas jurídicas el 7´9%.

Las solicitudes de 2022 fueron registradas por 241 solicitantes diferentes, de los cuales el 16´2% presentaron más de una solicitud en el mismo año.

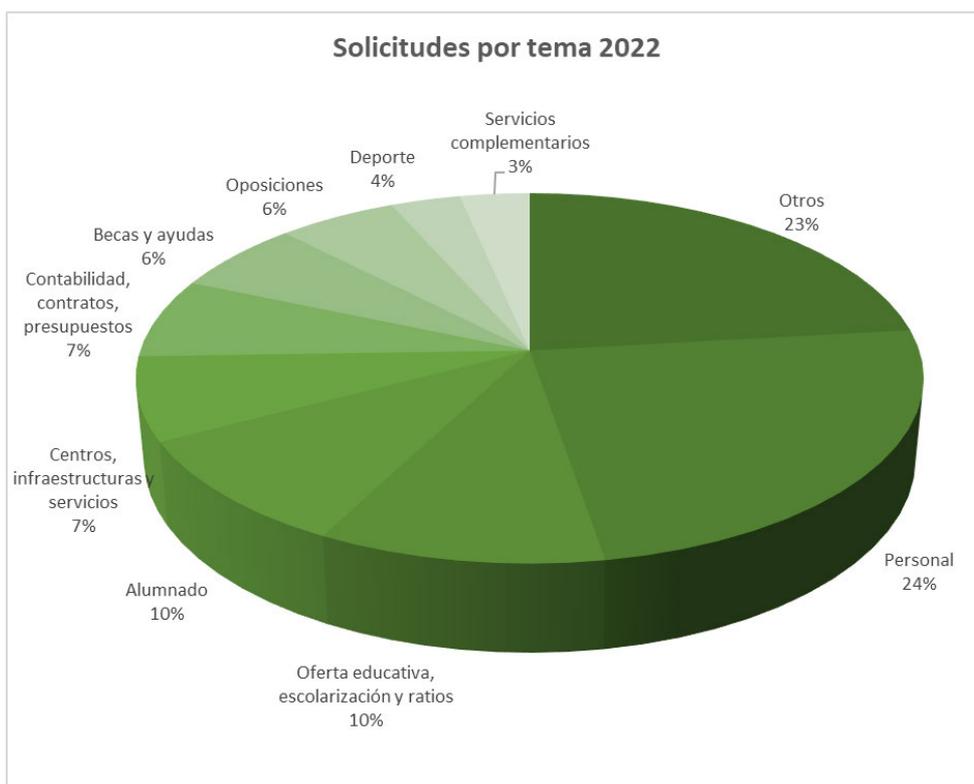
En el periodo 2015-2022, 1.541 personas físicas o jurídicas diferentes han realizado alguna consulta de información pública, de ellas 271 han sido solicitantes en más de una ocasión. Existe una gran concentración en torno a una minoría de solicitantes, en concreto el 5% del total de solicitantes han presentado la mitad de las solicitudes de información pública recibidas por la Consejería en este periodo.

En cuanto al desglose de las solicitudes por temas generales, las recibidas en el periodo 2021-2022, fueron sobre:

Solicitudes recibidas	2021	2022
Educación	367	282
Deporte (*)	17	12
Otros temas	23	8
Total	407	302

(*) en julio de 2023 se dejaron de tramitar expedientes exclusivamente de contenido deportivo

En 2022 las materias sobre las que se ha demandado más información pública han sido personal docente, alumnado, oposiciones, becas y ayudas, escolarización, oferta educativa, presupuestos, contabilidad y contratos y personal no docente.



Según el centro directivo o entidad al que se asigna la solicitud de información pública, destaca el número de expedientes tramitados por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos con el 37,74% del total de 2021 y el 24´33% en 2022, y la Viceconsejería con casi el 12% en 2021 y el 15´67% en 2022.

Centro directivo	2021	2022
D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	145	73
Viceconsejería	65	47
Delegación Territorial de Cádiz	15	27
D.G. Formación Profesional	6	26
APAE	25	15
Delegación Territorial de Sevilla	31	14
Delegación Territorial de Granada	22	12
Delegación Territorial de Málaga	7	12
D.G. de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	-	10
D.G. Planificación, Centros y Enseñanza Concertada	-	10
D.G. Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar	15	8
Delegación Territorial de Almería	12	8
D.G. Planificación y Centros	14	6
D.G. Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa	-	6

Secretaría General Técnica	9	6
D. G. Ordenación y Evaluación Educativa	5	4
D.G. Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo	7	4
Secretaría General de Deporte	4	4
Delegación Territorial de Córdoba	11	3
Delegación Territorial de Jaén	4	2
D.G. Formación del Profesorado e Innovación Educativa	2	2
D.G. Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	4	1
Delegación Territorial de Huelva	2	0
Desistidas antes de la asignación	2	2

Sentido de las resoluciones de acceso

Durante el año 2022, se concedió total o parcialmente el acceso a la información pública solicitada en el 65,1% de las solicitudes atendidas, un porcentaje inferior al de 2021, pero en la media de años anteriores. En correspondencia aumentó el porcentaje de solicitudes inadmitidas hasta el 34%. En este año hubo 3 solicitudes denegadas y 12 solicitudes fueron desistidas por distintos motivos.

Solicitudes resueltas (general)	2021	% 2021	2022	%2022
Estimatorias	192	53,2%	148	48,4%
Estimatorias parciales	66	18,3%	51	16,7%
Denegatorias	3	0,8%	3	0,9%
Inadmitidas	100	27,7%	104	34%

Tiempos medios de resolución de procedimientos.

El tiempo medio de tramitación de las solicitudes de acceso fue de 24,28 días hábiles en 2022. Este dato se ha calculado teniendo en cuenta todas las solicitudes, es decir, también aquellas que han tenido algún trámite adicional como subsanación, prórroga o trámite con terceros.

Un año más vuelve a aumentar debido, principalmente, a la complejidad de las peticiones recibidas.

El 74,2% de los expedientes se atendieron en plazo (con o sin prórroga), un dato inferior al de años anteriores. El promedio de días de tramitación en solicitudes que no tuvieron prórroga es de 16,62 días, y las que tuvieron prórroga de 39,74 días. En el 26,8% de las tramitaciones se tuvo que prorrogar el plazo de resolución.



Causas de inadmisión y denegación

Durante el año 2022 se inadmitió el acceso a la información pública de 104 solicitudes. La principal causa fue por un ejercicio incorrecto del derecho de acceso (art. 2.a) LTPA). La segunda más destacada fue ser necesaria una acción previa de reelaboración (art. 18.1.c) LTAIPBG).

Causas de inadmisión	2021	2022
Información en curso de elaboración o publicación	9%	7,7%
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	1,9%
Es necesaria una acción previa de reelaboración	9%	12,5%
La información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente	4%	2,9%
Repetitivas o abusivas	15%	4,8%
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	34%	10,6%
Régimen jurídico específico de acceso a la información	4%	0
No entra en el concepto de información pública	16%	53,8%
Varios motivos	9%	5,8%

Respecto a la denegación, esta solo se ha utilizado en 2022 en tres ocasiones, todas aplicando como límite al derecho de acceso la protección de datos personales.

Estimatorias parciales

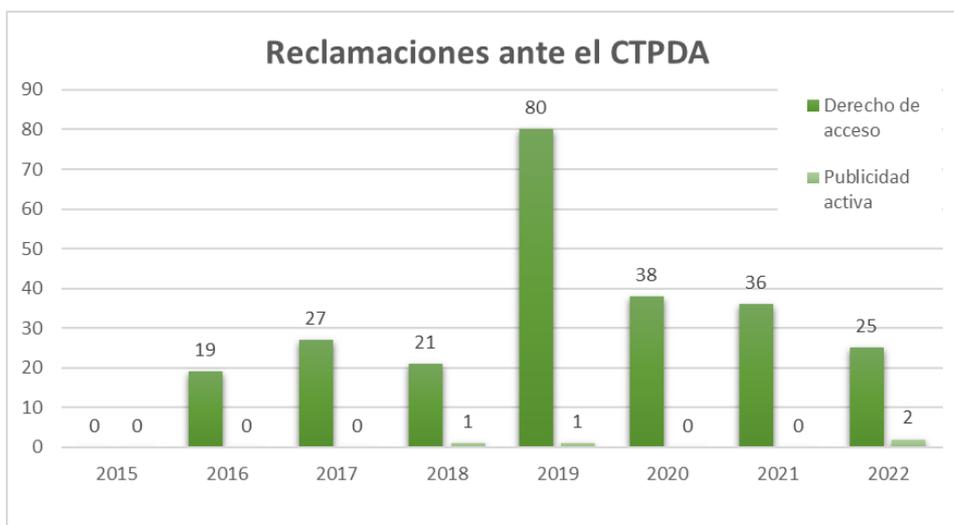
En el caso de las solicitudes que se han estimado parcialmente en 2022, 51, el 88,2% de las resoluciones argumentaron causas de inadmisión, 3 se motivaron con causas de denegación (protección de datos personales) y el 5,88% estuvieron motivadas por varias causas.

Las causas de inadmisión más utilizadas fueron: ser necesaria una acción previa de reelaboración (art. 18.1.c) LTAIPBG) en el 62´8% de los casos; ser información en curso de elaboración o publicación (art. 18.1.a)

LTAIPBG) en el 11,76%; y ser una consulta que no entra en el concepto de información pública (art. 2.a) LTPA) en el 5,9%.

5.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En el 2022 se registraron 25 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas al acceso a la información pública y 2 denuncias sobre publicidad activa.



Los órganos más reclamados fueron la D. Gral del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (8) y la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de Cádiz (5) .

Respecto al sentido de las 40 resoluciones dictadas por el Consejo durante el año 2022 y correspondientes a expedientes iniciados en los años 2021 y 2022, la mayor parte fueron desfavorables a la administración. En el 35% de los casos se estimó la reclamación totalmente y en el 22,5% se estimó de forma parcial.



6.- Ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia pública para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Operativo de la Consejería está dirigido a la consecución de objetivos generales y específicos a partir de las medidas diseñadas a tal fin.

A continuación, se procede a analizar el grado de ejecución de cada una de las medidas previstas en cada uno de los citados objetivos, una vez que ha finalizado el calendario de desarrollo del Plan.

5.1.- Estado de los indicadores de evaluación.

Objetivo General 1: Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: Mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.

Objetivo Específico 1.1.: Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública.

Medida 1.1.1: Desarrollo de actuaciones de divulgación y difusión en materia de transparencia en colaboración con la Secretaría de Transparencia

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Se han elaborado estadísticas mensuales sobre transparencia. Estas se envían a la Secretaría de Transparencia para su difusión a través del Portal de Transparencia.• 20/04/2022 (y posterior) Difusión por correo electrónico, en el ámbito de la Consejería, de la publicación “El derecho de acceso a la información pública en Andalucía”. Acción impulsada por la S. Transparencia.• Se han difundido en el ámbito de la Consejería, a los tramitadores responsables de cada área, instrucciones remitidas por la Secretaría de Transparencia en relación con la publicidad activa y el acceso a la información:<ul style="list-style-type: none">◦ 15/01/2021 Instrucciones para la revisión de Nodos de Normativa en elaboración◦ 14/04/2021 Instrucciones para la publicación de datos de Dispensa parcial.◦ 22/04/2021 Instrucciones para la publicación de información sobre ofertas de empleo de las Entidades Instrumentales.◦ 29/07/2021 Instrucciones sobre Normativa en Elaboración y Documentos sometidos a información pública.◦ 15/02/2022 Instrucciones sobre publicación de inventarios de puestos de trabajo del personal laboral de Entidades instrumentales◦ 06/04/2022 Instrucciones sobre Normativa en Elaboración y Documentos sometidos a información pública.◦ 27/12/2022 Instrucciones para la publicación Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en las Entidades Instrumentales y consorcios.
---------------------------	---

Medida 1.1.2: Organización y participación en congresos, conferencias, jornadas, cursos, etc para la difusión y conocimiento de la transparencia pública.

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Participación de la Unidad de Transparencia en el VI Congreso Internacional de Transparencia (septiembre 2021 en Alicante).
---------------------------	---

Medida 1.1.3: Realización de acciones de comunicación por la Consejería de Educación y Deporte, para la

difusión de datos de ejecución anual en materia de transparencia pública, en el ámbito educativo y deportivo.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • 2 publicaciones en medios en el mes de enero de 2021. En el portal de la Consejería de Educación y Deporte y en el área de Consejo de Gobierno del portal de la Junta de Andalucía. Ambas relacionadas con el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022 de la Consejería de Educación y Deporte. • Vinculación del portal de la Consejería (sección novedades y apartados específicos) con el Portal de transparencia. De manera que algunos contenidos dan acceso a lo publicado por publicidad activa.

Objetivo General 2: Más y mejor información: Aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.

Objetivo Específico 2.1.: Ampliar la cantidad de información publicada.

Medida 2.1.1: Inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • En 2021 se añadieron tres nuevos tipos de contenidos de publicidad activa (personal con dispensa parcial, Comisión de Seguimiento del Deporte Escolar de Andalucía, Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento) y en 2022 se han añadido dos (datos estadísticos de los procedimientos selectivos de personal docente con información sobre presentación a cada prueba, indicadores y criterios de evaluación; y difusión de los enunciados de los exámenes de la parte A de la primera prueba de cada especialidad). • Entre 2021 y 2022 se han creado o actualizado 2.814 fichas en el gestor de contenidos, correspondientes a publicaciones sobre Publicidad Activa en la sección de transparencia gestionada directamente por la Consejería.

Medida 2.1.2: Promover los trabajos técnicos que permitan la interconexión de Séneca y otras bases de datos de la Consejería de Educación y Deporte con el Portal de la Transparencia, para la publicación de contenidos obligatorios de publicidad activa que señala la normativa de transparencia pública	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • En 2021, se impulsó la vinculación de la aplicación SENECA con el Perfil del Contratante para la publicación automática de los contratos menores que realizan los centros educativos. • En 2022, se ha trabajado en la adaptación de ambas plataformas, en colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Se prevé que los resultados serán visibles en 2023. (Tiempo de trabajo no estimable)

Objetivo Específico 2.2.: Mejorar la comprensión de la información publicada.

Medida 2.2.1: Uso de infografías, gráficos, imágenes u otros recursos multimedia en publicidad activa. Incorporar de forma progresiva su utilización en las distintas secciones de publicidad activa correspondientes a la Consejería de Educación.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • No se han publicado recursos de esta naturaleza en 2021 ni 2022.

Medida 2.2.2: Crear visores o mejorar los que existen, enlazados con el Portal de Transparencia, que permitan	
---	--

acceder a información contenida en los sistemas de información de la Consejería de Educación y Deporte.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • 06/05/2021 Reunión con el IECA y el Servicio de Planes y Programas para la creación de un visor sobre planes y programas educativos. El proyecto se pospone a una fecha posterior a la finalización del Plan Operativo. • 08/11/2021: Se publica un nuevo visor sobre Instalaciones Deportivas en Andalucía. Enlazado al portal de transparencia a través del apartado de Planificación, evaluación y estadísticas. • Actualización anual del visor de educación EDUCASIG sobre escolarización.

Objetivo Específico 2.3.: Avanzar en la reutilización de la información.

Medida 2.3.1: Actualización de los datos ofrecidos por la Consejería de Educación y Deporte a través de datos abiertos y ampliación del catálogo.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2021 se actualizaron 15 conjuntos de datos abiertos. 2 quedaron sin actualizar. • En el año 2022, se han creado dos nuevos conjuntos de datos relativos a unidades por centro educativo y enseñanza, y alumnado matriculado por centro y enseñanza. Se publicaron el 29/12/2022 y se sustentan en actividades estadísticas oficiales de la Consejería. • En diciembre de 2022: modificaron sus datos de origen y su estructura 5 conjuntos de datos (Directorio de centros, servicios complementarios, residencias escolares y escuelas hogar, centros docentes privados extranjeros, centros de primer ciclo de educación infantil). También se actualizaron otros 7 con datos más recientes.

Objetivo General 3: Una organización administrativa más eficiente: Mejorar la capacidad de la administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de transparencia.

Objetivo Específico 3.1.: Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.

Medida 3.1.1: Mejora de la capacitación del personal de la Consejería de Educación y Deporte que desarrolla alguna actividad relacionada con la transparencia pública	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de formación desarrolladas: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 19/11/2021 La Unidad de Transparencia difundió y colaboró en la selección de solicitantes (16) de un Curso presencial del IAAP sobre "Gestión de Contenidos y arquitectura de la información del Portal y Publicidad activa" impulsado por la Agencia Digital de Andalucía y la S. de Transparencia. ◦ En 2021 la intranet de la Consejería difundió dos acciones de formación sobre "Ley de Transparencia Pública de Andalucía", del IAAP a las que asistió 1 alumno de la Consejería. En 2022 se difundieron otras dos ediciones del mismo curso, estas últimas se apoyaron también mediante correo de la Unidad de Transparencia. Asistieron 3 alumnos de la Consejería. ◦ En el verano de 2022 la Unidad de Transparencia colaboró en la difusión de una acción formativa sobre la herramienta DRUPAL para el personal usuario de la Consejería. Se ofreció a todos los tramitadores en alta en la misma (103). Esta acción, posteriormente se ha ofrecido a todos los tramitadores que se han ido dando de alta (18).

	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos informativos elaborados y difundidos por la Unidad de Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> ◦ En 2021 se han realizado 62 envíos de material relativo a doctrina, instrucciones y manuales de uso de las aplicaciones de transparencia, a tramitadores de la CED. ◦ En 2022 se han realizado 79 envíos. • Número de incidencias internas sobre la gestión a través de PIDA y DRUPAL <ul style="list-style-type: none"> ◦ En 2021: Se han realizado 152 asesoramientos personalizados a los tramitadores de la Consejería, relativos a incidencias o dudas. El 64,5% sobre PID@ ◦ En 2022: se han realizado 131 asesoramientos personalizados. El 60,3 % sobre PID@
--	--

Objetivo Específico 3.2.: Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.

Medida 3.2.1: Mejora de la coordinación dentro de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública. Aprobación de instrucciones, directrices, protocolos o manuales de actuación relacionadas con la transparencia pública que favorezcan la coordinación.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • En enero de 2021 se dio difusión al Plan Operativo de Transparencia en el ámbito de la Consejería. • 06/04/2021: la Unidad de Transparencia difundió un manual sobre publicidad activa y uso de DRUPAL específico para la Consejería (abril de 2021), y que fue elaborado por la Unidad en 2021. • El 02/11/2021, junio de 2022 y en octubre de 2022 se han difundido de manera generalizada, entre todos los nuevos tramitadores, manuales e instrucciones sobre PID@ y DRUPAL. Así como doctrina e información general sobre la Transparencia pública. • Entre 2021 y 2022 se han remitido, a los tramitadores responsables de cada área, directrices para la correcta publicación en el portal de Transparencia. En concreto, se han realizado 6 envíos generales: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 24/03/2021 sobre Delegaciones de competencias ◦ 08/04/2021 sobre normativa derogada. ◦ 11/02/2022 Planes y programas, y su evaluación ◦ 29/03/2022 sobre el campo taxonomía en DRUPAL ◦ 13/04/2022 sobre la ficha DRUPAL de las Encomiendas de gestión ◦ 14/07/2022 instrucciones sobre las comunicaciones desarrolladas a través de PID@

5.2.- Nivel alcanzado, en la evaluación del Plan Operativo, en cada resultado esperado y establecido en las distintas medidas del Plan Operativo:

Resultado esperado	Estado	Detalle
Aumento de las visitas al portal de transparencia CED	Alcanzado	Crecimiento de las visitas del 352% en 2021 y del 78% en 2022
Aumento del número de solicitudes de información pública presentadas	Alcanzado	En 2021 y 2022 se han recibido una media de 354 solicitudes al año, un 12% más que en el periodo 2015-2020 (eliminando el

		efecto distorsionador de 2020)
Al menos 1 nuevo contenido de publicidad activa	Alcanzado	En 2021, se ha ampliado el contenido de publicidad activa a tres nuevos ámbitos. En 2022, se ha ampliado en dos nuevos contenidos.
1 sistema de información interconexión en el periodo 2021-2022	Intermedio	Se han realizado trabajos de interconexión, pero a finales de 2022 aún no eran visibles en el Portal de Transparencia
Aumento del tiempo medio de visita al portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte	No alcanzado	El tiempo medio de visita a cada página ha descendido en el año 2021 a 1 minuto y 38 segundos, y en el año 2022 a 1 minuto y 23 segundos de media
Actualización de todos los archivos de datos abiertos publicados	Alcanzado	Se han actualizado los contenidos publicados y se han modificado el origen de la información de 5 conjuntos.
2 nuevos productos de datos abiertos	Alcanzado	Se han creado 2 nuevos conjuntos de datos
1 acción formativa con asistencia de más de 15 personas	Alcanzado	Se han difundido por la Consejería 6 acciones formativas sobre Transparencia a la que han asistido más de 15 personas.
Producción de al menos 1 recurso formativo al año.	Intermedio	Se ha elaborado y difundido un manual sobre publicidad activa y uso de DRUPAL específico para la CED (abril de 2021)
10% menos de incidencias sobre utilización de las herramientas PIDA y DRUPAL	Alcanzado	No es posible comparar con el año 2020 y anteriores, por no estar registradas las incidencias. Estas han descendido un 14% en 2022 respecto al año anterior.
Menor tiempo medio de respuesta en las solicitudes de información pública	No alcanzado	El tiempo medio de respuesta aumentó en 2021 y en 2022

6.- Propuestas de actuación.

- Desarrollo de las medidas del Plan Operativo de Transparencia para la Consejería previstas para el ejercicio 2023.
- Mantener la supervisión y actualización de la información, tanto de la publicada como la que se vaya generando en la actividad administrativa de la Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa. Se realizará, al menos, un estudio específico en 2023 sobre el estados de los nodos relativos a “Normativa en elaboración”.
- Promover mejoras en la tramitación de las solicitudes de información pública, manteniendo el asesoramiento en esta materia de transparencia y la formación continua del personal de la Consejería .
- Incorporar nuevos contenidos en materia de publicidad activa y en el catálogo de datos ofrecidos en formato abierto.